

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 1014-2022-UNHEVAL**

Cayhuayna, 06 de abril de 2022.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en once (11);

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Vicerrector de Investigación de la UNHEVAL, mediante el Oficio N° 000036-2022-UNHEVAL-VICEINV, del 16.MAR.2022, dirigido al Rector, solicita la ratificación de las Resoluciones N°s 0128, 0129, 0130, 0131, 0132, 0133, 0134 y 0135-2022-UNHEVAL-VRI, del 11.MAR.2022, con las que se aprueban los **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE SIN ASIGNACIÓN ECONÓMICA 2022**, conforme al cuadro elaborado por la Dirección de Investigación, cuyos detalles se hacen mención en las referidas resoluciones;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 07 de Consejo Universitario, del 29.MAR.2022**, sin observación, el pleno acordó ratificar las Resoluciones N°s. 0128, 0129, 0130, 0131, 0132, 0133, 0134 y 0135-2022-UNHEVAL-VRI del 11.MAR.2022, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0191-2022-UNHEVAL-CU/R, del 05.ABR.2022, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

- 1° RATIFICAR**, las Resoluciones N°s. 0128, 0129, 0130, 0131, 0132, 0133, 0134 y 0135-2022-UNHEVAL-VRI del 11.MAR.2022, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, con las que se aprueban los **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE SIN ASIGNACIÓN ECONÓMICA 2022**, conforme al cuadro elaborado por la Dirección de Investigación, cuyos detalles se hacen mención en las referidas resoluciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Investigación, las unidades orgánicas y las unidades funcionales competentes adopten las acciones que el caso amerita.
- 3° DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. **WILLERMO BOCANGEL WEYDERT**  
RECTOR

  
Lic. **NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARÍA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado VRAcad  
VRInv-OAJ-OCI-Transparencia  
OGCalidad-DIGA  
DITT-DInv.  
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía  
SECRETARÍA GENERAL

SIM/sec